

**Informe relativo al borrador definitivo de la Orden por la que se modifica la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.**

Una vez recabados todos los informes preceptivos relativos al procedimiento elaboración de un proyecto de ORDEN EIE/ /2018, de XX de XX, por la que se modifica la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.

Se da por definitivo el último borrador de orden, el cual incorpora:

- Las aportaciones indicadas por la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Industria y empleo. Las cuales se recogen, dentro del artículo único:
  - En el punto dos, relativo a la introducción del artículo 3bis en las Bases Reguladoras, modificando sus puntos 3, 4 y 5.
  - En el punto seis, relativo a la modificación del punto 1 del artículo 16 de las Bases Reguladoras.
  - En el punto ocho, relativo a la introducción del artículo 16bis en las Bases Reguladoras, el cual se incorpora entero.
- Las aportaciones indicadas por la Intervención Delegada de Economía, Industria y Empleo, relativas a las condiciones de solvencia y eficacia que deben reunir las entidades colaboradoras. Las cuales se recogen, dentro del artículo único:
  - En el punto dos, relativo a la introducción del artículo 3bis en las Bases Reguladoras, modificando su punto 1 y 4.
  - En el punto ocho, relativo a la introducción del artículo 16bis en las Bases Reguladoras, modificando su punto 1.

Los informes aportados por el Servicio de Fondos Europeos (Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería) y por la Dirección General de Servicios Jurídicos, no contenían aportaciones que conllevaran cambios en la Orden de modificación de las Bases Reguladoras de las Subvenciones a Energías Renovables.

Zaragoza, 4 de abril de 2018

El Jefe del Servicio de Gestión Energética

*Consta la firma*

Fdo. Eduardo Pérez Lacosta

